

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

IBAGUE - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 21 de Octubre de 2020 a las 02:59:07 pm

50000631198

No. RADICACIÓN: **2020-350-6-13256**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

TELÉFONO: ER01935

OFICIO No.: 3336 del 15/10/2020 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE

MATRICULAS: 350-201794

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	0	N	\$	0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 51853

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

IBAGUE - NIT: 899999007-0

RECIBO DE PAGO DE MAYOR VALOR

Impreso el 14 de Diciembre de 2020 a las 03:01:46 pm

34

50000633567

No. RADICACION: **2020-350-6-13256**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

TELÉFONO: ER01935

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_REVAL CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0350201724 FECHA:

14/12/2020 VALOR: \$ 38.300

VALOR DERECHOS: \$37.500

Conservación documental del 2% \$ 800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: **38.300**

JUSTIFICACION PAGO MAYOR VALOR:

SEÑOR USUARIO DEBE PAGAR LOS DERECHOS DE REGISTRO POR EL ACTO DE EMBARGO Y CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION

Usuario: 51853

47

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

MT: 89999907-0 IBAGUÉ

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 21 de Octubre de 2020 a las 02:59:09 pm

No. RADICACION: **2020-350-1-79467**

50000631199

Asociado al turno de registro: 2020-350-6-13256

MATRÍCULA: **350-201794**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

TELÉFONO: ER01935

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: **0**

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 51863

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 350-201794

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 24 de Diciembre de 2020 a las 09:59:33 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 13/6/2012 RADICACIÓN: 2012-350-6-10873 CON: ESCRITURA DE 7/6/2012

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOCAL 7. CON AREA DE 112.50M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0787, 2012/06/07, NOTARIA QUINTA IBAGUE. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

COMPLEMENTACIÓN:

1. - ESCRITURA 1336 DEL 17/4/2007 NOTARIA PRIMERA 1 DE IBAGUE REGISTRADA EL 2/5/2007 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD "INGEREDES LTDA" , A: SOCIEDAD "PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS LTDA" , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-183598 .- 2 NOTARIA DEL ESPINAL - REGISTRADA EL 1. DE AGOSTO DE 1.964, LIBRO 1. IMPAR, TOMO 2. FOLIO 302. PARTIDA 944. 02 JUAN BAUTISTA DURAN HUBO POR COMPRA A NICOLAS ZAMBRANO ALVAREZ, POR ESCRITURA NUMERO 1417 DE 20 DE AGOSTO DE 1.965, NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.965, LIBRO 1. IMPAR, TOMO 3, FOLIO 0 PARTIDA 1083. 03 JUAN BAUTISTA DURAN HUBO POR COMPRA A DIEGO, PEDRO, ANTONIA FLOREZ Y VICTORIA FLOREZ CRUZ, POR ESCRITURA NUMERO 342 DE 11 DE MARZO DE 1.965, NOTARIA 1. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 25 DE MARZO DE 1.966, LIBRO PAR, TOMO 2. FOLIO 142, PARTIDA 255. 04 JUAN BAUTISTA DURAN HUBO POR COMPRA A JESUS MARIO PALACIO ORJUELA Y ALBERTO GOMEZ ARDILA, POR ESCRITURA 2530 DE DICIEMBRE 16 DE 1.967, NOTARIA 2. IBAGUE, REGISTRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1.967, LIBRO 1. PAR, TOMO 3, FOLIO 289, PARTIDA 1430. 05 JUAN BAUTISTA DURAN HUBO POR COMPRA A HELADIO ZAMBRANO, POR ESCRITURA NUMERO 1707 DE 13 DE AGOSTO DE 1.968, NOTARIA 2. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.968, LIBRO 1. IMPAR, TOMO 2, FOLIO 441, PARTIDA 1466. 6. - ESCRITURA 2658 DEL 21/9/2004 NOTARIA 1 DE IBAGUE REGISTRADA EL 15/10/2004 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD "PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS LTDA" , A: SOCIEDAD "INGEREDES LTDA" , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-174360 .-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CARRERA 5 SUR # 83-40 LOCAL 7.

2) CARRERA 5 SUR # 83-40 CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIAL LA FLORIDA III

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

350-183598

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/6/2012 Radicación 2012-350-6-10873

DOC: ESCRITURA 0787 DEL: 7/6/2012 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD-INGEREDES S.A.S. X NIT.800.058.474-1

A: SOCIEDAD-PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A.S. X NIT.800.053.820-4

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/12/2012 Radicación 2012-350-6-23629

DOC: ESCRITURA 1536 DEL: 24/10/2012 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 427.522.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INGEREDES S.A.S. NIT# 800058474-1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 350-201794

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 24 de Diciembre de 2020 a las 09:59:33 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S. A. S. NIT# 800053720-4
A: CORTES GUZMAN ALBA LUZ CC# 38231217 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 15/3/2013 Radicación 2013-350-6-4629
DOC: ESCRITURA 0279 DEL: 13/3/2013 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EN
CUANTO A NUEVOS COEFICIENTES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONJUNTO COMERCIAL Y RESIDENCIAL LA FLORIDA III.(3)

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 20/6/2018 Radicación 2018-350-6-12109
DOC: OFICIO 1235 DEL: 2/5/2018 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427. EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
RAD.73001-40-03-004-2018-00070-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S. A. NIT# 890903938-8
A: CORTES GUZMAN ALBA LUZ CC# 38231217

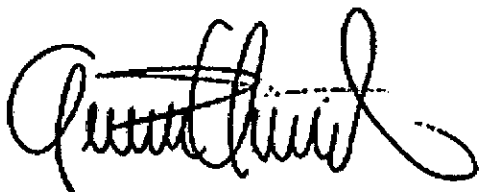
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 4

La guarda de la fe publica

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51863 Impreso por: 2791
TURNO: 2020-350-1-79467 FECHA: 21/10/2020
NIS: IDsJQw9PmapAj97fuxc3rUjbsY0GPPEki0VibE7MbboCINi5x3TK/g==
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: IBAGUE



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) GABRIEL ARTURO HURTADO ARIAS

NOTA DEVOLUTIVA

37

Página: 1

Impreso el 22 de Diciembre de 2020 a las 04:06:14 pm

El documento OFICIO Nro 3336 del 15-10-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-350-6-13256 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-350-1-79467

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

ANOTACIÓN: N° 4 DEL FOLIO #350-201794

RADICACIÓN 2018-350-6-12109 DEL 20/6/2018

DOC OFICIO 1235 DEL 02/5/2018

OFICINA DE ORIGEN JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NATURALEZA JURÍDICA 0427

COMENTARIO RAD.73001-40-03-004-2018-00070-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE BANCOLOMBIA S. A. - NIT 890903938-8 PARTICIPACIÓN

A CORTES GUZMAN ALBA LUZ - CC 38231217

**DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

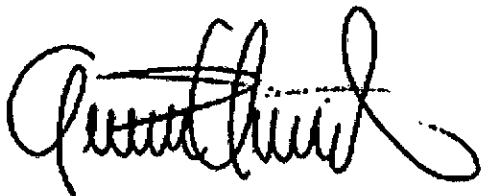
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

75427

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

RECEIVED SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO
IBAGUE 2020-12-22 15:15:12
NOTIFICACIÓN PERSONAL
La guarda de la fe pública

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 3336 del 15-10-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE

RADICACION: 2020-350-6-13256

Handwritten signature

Página: 1

Impreso el 22 de Diciembre de 2020 a las 04:06:14 pm

El documento OFICIO Nro 3336 del 15-10-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-350-6-13256 vinculado a la Matrícula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-350-1-79467

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

ANOTACIÓN: N° 4 DEL FOLIO #350-201794

RADICACIÓN 2018-350-6-12109 DEL 20/6/2018

DOC OFICIO 1235 DEL 02/5/2018

OFICINA DE ORIGEN JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL NATURALEZA JURÍDICA 0427

COMENTARIO RAD.73001-40-03-004-2018-00070-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE BANCOLOMBIA S. A. - NIT 890903938-8 PARTICIPACIÓN

A CORTES GUZMAN ALBA LUZ - CC 38231217

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

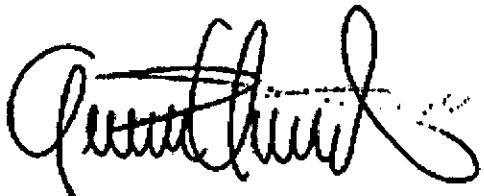
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

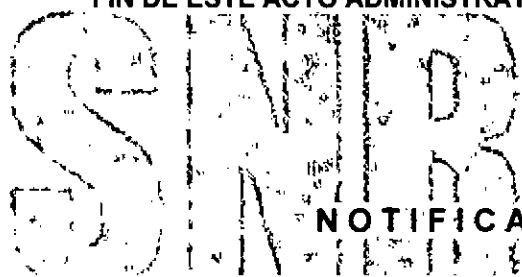


REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

75427

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La guarda de la fe pública

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 3336 del 15-10-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE

RADICACION: 2020-350-6-13256

472

Remitente

Remitente: Remitente Social
Dirección: AVENIDA FERROCARRIL N° 42-1
Ciudad: IBAGUÉ
Departamento: TOLIMA
Código postal: 730006178
Envío: RAJA 68924900

Destinatario

Destinatario: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Dirección: PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 1105
Ciudad: IBAGUÉ
Departamento: TOLIMA
Código postal: 730006011

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

NOTA INFORMATIVA

Impreso el 28 de Diciembre de 2020 a las 09:05:37 am

TURNO: 2020-350-6-13256

MATRICULA: 350-201794

NOTA INFORMATIVA CALIFICACION:
DICIEMBRE DE 2020

Fecha 26/12/2020 8:28:14 a. m.
Folios 1
Anexos 3



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen: VENOVI MEJIA ALARCON [USUARIO]
Destino: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO /
Asunto: RESP. OFICIO(DOC):3336 DEL 15/10/2020



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
JUSTICIA 2 OFICINA 1105

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 730013103006-20160016200

RESPETADOS SEÑORES:

EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR EL DESPACHO, ME PERMITO REMITIR NOTA DEVOLUTIVA DEL DOCUMENTO QUE A
CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

OFICIO FECHA TURNO
3336 15/10/2020 2020-350-6-13256

SI EL OFICIO NO CORRESPONDE A SU DESPACHO, SÍRVASE DEVOLVERLO A ESTA OFICINA DE REGISTRO DE IBAGUÉ, O
ENVIARLO A SU CORRECTO DESTINATARIO. ART. 21 DEL C.P.A.C.A.

ATENTAMENTE,

NESTOR HERNANDO LOZANO GUEVARA
ORIP IBAGUÉ

FECHA CREACIÓN : 21/12/2020

USUARIO CREACIÓN : 75427

FASE ORIGEN : CALIFICACION

FASE DESTINO : MESA CONTROL

USUARIO DESTINO : 2791

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
15 MAR 2021

EN LA FECHA
SE RECIBIO EL INTERES MEMORIA SINBO LAS
Caso 1810 9-A-4

FERNANDO BZ MÓDEZ AVILA
SECRETARIO